



**E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN
PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2018**

**CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR
ETAPAS DE LA NUEVA E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL –
MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA**

RECOMENDACIÓN GENERAL A LOS PARTICIPANTES

Los interesados deberán examinar cuidadosamente sus términos y especificaciones técnicas, e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan influir en la elaboración de los ofrecimientos. Todos los documentos del proceso se complementan mutuamente y conforman un conjunto sistemáticamente organizado. Las interpretaciones o deducciones del interesado serán de su exclusiva responsabilidad.

La presentación de la propuesta hará presumir que el oferente conoce íntegramente las exigencias de los ofrecimientos, igual que las condiciones de ejecución del contrato y los acepta. De igual forma, se entiende que: **1.** No puede señalar condiciones diferentes a las establecidas en este documento, so pena de tenerlas por no escritas; **2.** Tuvo acceso y conocimiento de todos los documentos precontractuales de la invitación pública; **3.** Consultó y analizó toda la información que requería para elaborar y formular su ofrecimiento; **4.** Toda la información contenida en su propuesta es veraz, exacta y no existe falsedad alguna en la misma, facultándose a la entidad para verificar lo anterior y en caso de encontrar yerros, inconsistencias o discrepancias, rechazar la propuesta; **5.** Ni él ni el ente jurídico que representa se hallan incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar (Especialmente las previstas en la Ley 1474 de 2011) y en caso de verse afectado por un evento sobreviniente de éstos, lo notificará inmediatamente y renuncia a la participación en el mismo y a los Derechos que le otorgaría el hecho de que su propuesta fuere calificada como la más favorable; **6.** Está en capacidad de ejecutar de manera completa e integral las obligaciones emanadas del contrato que se celebrará como conclusión del proceso de selección, y acepta la forma de pago prevista; y, **7.** Una vez presentada la propuesta y una vez ocurrido el cierre del proceso de selección, aquella es inmodificable e irrevocable.

Cordialmente solicitamos a usted presentar una propuesta, dentro del presente proceso de Convocatoria Pública, teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

1. CRONOGRAMA:



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5**

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación documentos del proceso	Marzo 05 de 2018	Página web de la entidad www.hospitalsvpgarzon.gov.co
Términos para presentar observaciones	Marzo 07 de 2018	Página web de la entidad www.hospitalsvpgarzon.gov.co
Respuesta de observaciones presentadas oportunamente	Marzo 12 de 2018	Página web de la entidad www.hospitalsvpgarzon.gov.co
Cierre del proceso y apertura de propuestas	Marzo 13 de 2018 a las 8:00 a.m	Oficina de Apoyo a la Contratación de la E.S.E.
Verificación de requisitos habilitantes y subsanación de documentos	Marzo 13 de 2018	Comité Evaluador
Evaluación de las ofertas	Marzo 14 de 2018	Comité Evaluador
Traslado para presentar observaciones sobre el informe de evaluación	Marzo 15 y 16 de 2018	Página web de la entidad www.hospitalsvpgarzon.gov.co
Consolidación del informe de evaluación y adjudicación	Marzo 20 de 2018	Comité evaluador - Oficina de Contratación Página Web de la entidad www.hospitalsvpgarzon.gov.co

2. OBJETO: Se pretende seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones Técnicas y Económicas para contratar los “LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA”, de acuerdo con las especificaciones y las condiciones administrativas, jurídicas, técnicas y financieras contenidas en la presente Convocatoria Pública.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: Para tales efectos previo análisis de los requerimientos de la E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul de Garzón-Huila establece que para satisfacer la necesidad planteada, los proponentes deben



cumplir con las cantidades y características técnicas consignadas en el **Anexo No. 04** de los presentes términos de referencia

Las especificaciones técnicas de los bienes y servicios deben ser indicadas por el proponente a la E.S.E Hospital Departamental San Vicente De Paul de Garzón-Huila en la propuesta técnica **Anexo No. 04** y propuesta económica de acuerdo con el **Anexo No. 05**. El Hospital verificará el contenido de los ANEXOS presentado por el proponente; los oferentes no podrán ofertar características técnicas inferiores o diferentes a las descritas.

4. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado para el objeto del presente proceso es de hasta **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$1.274.926.858)**. Valor que incluye los costos directos e indirectos, impositivos o tributarios que afectan el servicio contratado, así como el IVA respectivo y todos los demás impuestos de Ley, para la vigencia 2018.

5. FORMA DE PAGO: El valor por el cual se suscribirá el contrato estará dado por el Valor Total de la propuesta señalada en la etapa de evaluación y calificación; el cual no podrá exceder del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la propuesta.

El HOSPITAL DE GARZÓN cancelará al CONTRATISTA el valor correspondiente mediante un anticipo equivalente al TREINTA (30%) POR CIENTO del valor del contrato a la firma y legalización del mismo; TRES PAGOS PARCIALES de la siguiente manera: Un primer pago correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor del contrato que resulte del proceso de selección, amortizando el anticipo según corresponda, una vez aprobado el anteproyecto por la interventoría y la conceptualización favorable por parte del Ministerio de Salud y Protección Social; Un segundo pago parcial, equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato que resulte del proceso de selección, amortizando el anticipo según corresponda, una vez se tenga la aprobación expresa de la interventoría respecto del Proyecto y el visto bueno del Ministerio de Salud y Protección Social sobre los estudios complementarios y demás que hacen parte integral de los estudios y diseños generales del proyecto; Un tercer pago parcial correspondiente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor total del contrato, descontando el equivalente al valor concedido por concepto de anticipo para este pago, se hará una vez se entregue la totalidad de los productos que hacen parte de los estudios y diseños complementarios al proyecto general; y Un pago final por el CINCO POR CIENTO (5%) restante, amortizando el anticipo según corresponda, a la liquidación del contrato, previo cumplimiento total de las actividades inherentes al objeto contractual.

Para efectos de los pagos, el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el Contratista no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al



Sistema de Seguridad Social, el Departamento podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

Para los pagos, el Contratista deberá aportar un informe, aprobado por el Interventor que contenga como mínimo:

1. Valor del contrato ejecutado y pendiente por ejecutar;
2. Porcentaje de ejecución física a la fecha;
3. Plazo del contrato y el faltante por ejecutar;
4. Adicionales en valor y plazo, si aplica;
5. Suspensiones del contrato realizadas mediante acta, si aplica;
6. Vigencia de las garantías del contrato;
7. Constancia de encontrarse a paz y salvo con los pagos al Sistema de Seguridad Social, y parafiscales, si estuviera obligado a ello;
8. Cumplimiento de las obligaciones del Contrato;
9. El valor a pagar con el acta de liquidación del contrato de consultoría (informe final).

Para el pago final, el Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

- (i) Presentar un informe final con el mismo contenido y alcance definido para los informes parciales, aprobado por el interventor;
- (ii) El Acta de recibo final suscrita por el interventor, el Contratista, y la Gerencia o quien se delegue para el efecto;
- (iii) El acta de liquidación suscrita por las partes y el interventor. En caso de liquidación unilateral, copia del acto administrativo con el cual se realizó, cuando se encuentre en firme;
- (iv) Original de los estudios y diseños levantados con sus respectivos soportes en medio físico y magnético;
- (v) Los demás previstos en la Ley, en el contrato, o que requiera el interventor.

Los valores a pagar se efectuarán tomando como base el avance del contrato, certificado por el interventor, cuyo valor corresponderá al resultado de multiplicar los servicios realmente ejecutados a la fecha de corte, por los precios unitarios pactados.

Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al



reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos estarán sujetos a las retenciones y deducciones de ley a que hubiera lugar.

Los documentos para proceder al pago deberán ser entregados por el contratista al Hospital dentro de los cinco (5) primeros días siguientes al del vencimiento del plazo; acompañada de la certificación de cumplimiento expedida por el interventor. En todo caso el pago está sujeto al flujo de caja para la presente vigencia fiscal.

Las facturas que presente el Contratista para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato, deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que El Hospital encuentre cualquier glosa en dicho documento, el Contratista tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes en un lapso de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la notificación sobre las objeciones u observaciones realizadas sobre el documento.

Las facturas que presente el Contratista para llevar a cabo cualquier cobro inherente al contrato deben cumplir con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Impuestos Nacionales de Colombia DIAN. En el evento que El Hospital encuentre cualquier glosa en dicho documento, el Contratista tendrá la obligación de realizar las correcciones pertinentes en un lapso de cuatro (4) días hábiles, contados a partir de la fecha en que recibe la notificación sobre las objeciones u observaciones realizadas sobre el documento.

6. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato se fija en ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el presente proceso contractual, la E.S.E. cuenta con los recursos necesarios en el rubro presupuestal **2400103** denominado **Estudios, diseños y cofinanciación para construcción por etapas de la nueva ESE Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón - Huila** del presupuesto de gastos de inversión para la vigencia fiscal 2.018.

8. REGIMEN JURIDICO APLICABLE: De conformidad con lo establecido en los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993 "Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral", y el Acuerdo 004 del 2014 "Por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón y se dictan otras disposiciones", la presente contratación se regirá por las normas de Derecho Privado, sujetándose a la Jurisdicción Ordinaria conforme a las normas sobre la materia; exceptuando lo regulado por la Ley 1474 de 2012 y las Leyes 734 de 2002, 80 de 1.993, 821 de 2003, 1150 de 2007 y 190 de 1.995, referentes al tema de inhabilidades e incompatibilidades, cláusulas excepcionales y las demás normas concordantes y reglamentarias aplicables a este tipo de contratación.

9. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta estarán a cargo del proponente; así mismo los proponentes deben entregar la propuesta en medio físico (CD) y en hoja Excel el **Anexo No. 4**



valor de la oferta, para su respectivo registro en la fecha y hora indicada en los términos, en la siguiente dirección:

OFICINA DE APOYO A LA CONTRATACION
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL
Convocatoria Pública No. _____ – 2018
Calle 7 No. 14 – 74
Garzón - Huila

10. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta estarán a cargo del oferente.

11. CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Persona natural: Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y en caso de ser extranjero la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

Persona jurídica: Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso prevista en el cronograma, en el que conste: I. El objeto social de la persona jurídica que corresponda al del presente proceso de selección; II. Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, y celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato, en caso de requerirlo deberá aportar la respectiva autorización del órgano social competente; III. La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior a diez (10) años, y IV. La fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.

Nota: Si la Oferta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

Las personas jurídicas que pretendan participar de forma individual o conjunta deben cumplir con lo señalado en el presente documento.

Proponentes Extranjeros: Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información



que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente

Formas de participación conjuntas: Cuando la Oferta la presente un Proponente plural, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su naturaleza jurídica, y suscribir el ANEXO No. 2 - MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, en el cual constará como mínimo lo siguiente: I. La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con Nit); II. El objeto del Proponente conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar); III. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso se señalarán los términos y extensión de la participación ofertada y en su ejecución; IV. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes; V. Acreditar las facultades de los integrantes del Proponente conjunto para la constitución del consorcio o unión temporal; VI. La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un (1) año más, y VII. Designar la persona, que para todos los efectos, representará al Proponente conjunto, con facultades para presentar la Oferta, y celebrar, ejecutar y liquidar el Contrato.

Nota: El documento de constitución del proponente conjunto no podrá modificarse sin el consentimiento previo de LA ESE.

12. REQUISITOS ESPECIALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

A. En caso que el proponente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento expreso de la ESE – Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.

B. En caso de que el oferente sea una unión temporal indicaran el porcentaje de participación y señalara los términos y la extensión de la participación de la oferta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo de la ESE –Hospital Departamental San Vicente de Paúl de Garzón.

C. Los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal responderán solidaria e ilimitadamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

D. Manifestación expresa de los integrantes de la facultad para conformar la Unión temporal o Consorcio sin limitación alguna, debidamente acreditada con el certificado de existencia y representación expedido por la autoridad competente con antelación no superior a 10 días al recibo de las ofertas.

E. Los documentos de conformación de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir estrictamente los requisitos contemplados en el artículo 7º de la ley 80 de 1993.

13. PROPUESTAS PARCIALES, ALTERNATIVAS E INDIVIDUALES.



No se aceptarán propuestas parciales para esta contratación, pues es entendido que el Proponente deberá presentar una oferta específica, de acuerdo con los requerimientos de la entidad contratante.

14. GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Los gastos que se deriven de la legalización del contrato correrán por cuenta del contratista.

15. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: El proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que se relacionan a continuación:

15.1. DOCUMENTOS CAPACIDAD JURÍDICA:

- a. Carta de presentación de la propuesta: Se elaborará a partir del modelo suministrado en el **Anexo No. 01**, suscrito el representante legal de la persona jurídica o por la persona natural. Además, en cumplimiento del artículo 20 de la ley 842 del 2003, cuando se trate de propuestas para la adjudicación de contratos cuyo objeto implique el desarrollo de las actividades catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la propuesta debe ser avalada conforme a la capacidad e idoneidad profesional establecida en el requerimiento técnico, por un ingeniero civil o arquitecto. Si el representante legal de la persona jurídica o del proponente plural es un ingeniero civil o arquitecto no se requiera de aval adicional, en su defecto deberá ser avalada por un profesional en una de estas áreas, de lo contrario será no admisible la propuesta.
- b. Fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal o del proponente.
- c. Registro único tributario – RUT, de la DIAN actualizado.
- d. Acreditación de la situación militar para hombres menores de 50 años.
- e. Certificado de Existencia y Representación Legal para persona jurídica o Registro mercantil para personal natural. Expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de cierre del presente proceso. en todo caso deberá contener dentro de sus actividades inscritas en el certificado las relacionadas con el objeto del presente proceso.
- f. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.
- g. Autorización para contratar, otorgado por el órgano social competente.
- h. Certificación de pago de aportes seguridad social y parafiscales, según anexo No. 02 para personas jurídicas y anexo No. 03 para personas naturales, y copia de la planilla de pago del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección, si se tuvieran empleados a la fecha de presentación de la propuesta, de lo contrario se debe presentar una certificación por parte del revisor fiscal o contador donde se acredite la **NO** existencia de empleados a la fecha de cierre del presente proceso.
- i. Garantía de Seriedad de la Propuesta, recibo de pago y condiciones de la póliza.
- j. Certificado de registro único de proponentes – RUP, de la cámara de comercio, el cual debe estar vigente y en firme al momento de cierre del presente proceso; y contar con la inscripción y el registro de experiencia específica en los siguientes códigos:

811015 ingeniería civil y arquitectura

811016 ingeniería mecánica



811017 ingeniería eléctrica y electrónica

951220 edificios y estructuras hospitalarias

951223 Edificios y estructuras de salud y deportivas

- k. No tener antecedentes fiscales Contraloría General de la República.
- l. No reportar antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación.
- m. No registrar antecedentes en la base de datos de la Policía Nacional.

El proponente debe constituir una póliza que garantice la seriedad de su propuesta a través de un Banco o Compañía de Seguros debidamente establecida y reconocida en la República de Colombia, la cual debe ser expedida en pesos colombianos con las siguientes características:

Asegurado/Beneficiario:	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON
Cuantía:	Diez (10%) por ciento del valor total de la propuesta económica.
Vigencia:	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación a cotizar.
Tomador/Afianzado:	Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o la razón social completa que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva y no solo por su sigla, a no ser que en el citado documento se exprese que la persona jurídica podrá denominarse de esa manera.

La póliza debe estar correctamente diligenciada, firmada por el tomador y quien la expide y ajustada al número y objeto del Proceso de selección a cotizar y con la constancia de pago debidamente acreditada por la compañía de seguros, para lo cual debe anexar el recibo de pago de la prima del seguro, salvo el caso de que en la póliza conste tal situación.

15.2 DOCUMENTOS COMPONENTE TÉCNICO (Admisible / No admisible)

15.2.1. Requisitos técnicos: El proponente deberá garantizar como mínimo el cumplimiento de cada una de las siguientes especificaciones y requisitos:

- **ARQUITECTURA DE DETALLE:**

Con base en el proyecto arquitectónico aprobado, se desarrollará la arquitectura de detalle de las Áreas a diseñar. El proyecto constara de planos generales detallados, planos específicos de detalles y de imágenes tridimensionales.

- **INGENIERÍA DE DETALLE:**



Con base en el proyecto arquitectónico, se elaborarán los proyectos de Ingeniería Hospitalaria correspondientes también a esa primera etapa, los cuales serán sometidos a la consideración y aprobación del Hospital, a través de la interventoría que designe para tal fin.

La Ingeniería de Detalle tiene como objetivo elaborar el diseño detallado de las instalaciones necesarias requeridas posteriormente en el proceso de construcción. La revisión de la Ingeniería Básica, incluye la elaboración de las siguientes herramientas técnicas: Planos de disposición de equipo; planos de rutas de tuberías y cableados; cálculo definitivo de los sistemas mecánicos, hidráulicos, eléctricos y estructurales; especificaciones de equipos, materiales y obras. Estos productos serán insumo de los siguientes proyectos de ingenierías:

- **ESTUDIO DE SUELOS:**

El estudio suministrará el informe final de los estudios ya elaborados.

Se debe indicar el uso de la edificación, materiales constructivos (acero, concreto, madera, etc.), orden de magnitud de las cargas consideradas, altura de la edificación, extensión en planta, descripción de características arquitectónicas y estructurales tales como: altura total de la edificación, presencia de sótanos, alturas de entrepiso, entre otras; con el fin de desarrollar un estudio de suelos y cálculo de capacidad portante suficiente para la edificación.

Se compone de los procedimientos utilizados para efectuar la investigación de campo, laboratorio, fuentes de información, procesamiento de datos y métodos de análisis.

Los procedimientos empleados para realizar la investigación de campo, equipos utilizados, normativa aplicable (ASTM, COVENIN, etc.), número de sondeos efectuados, profundidad de los mismos cantidad de muestras obtenidas y una breve, pero clara justificación de por qué se utilizan tales procedimientos para cumplir con los objetivos planteados en la investigación geotécnica; dados en la NSR-10.

Los ensayos de laboratorio juegan un papel fundamental en todo proceso del estudio de suelos. Las muestras obtenidas en campo deben ser procesadas en laboratorio, con la finalidad de obtener parámetros que son utilizados por el ingeniero geotécnico para analizar el comportamiento del terreno y plantear soluciones al sistema «suelo-fundación».

Estudio, identificación y clasificación de los materiales y procesos geológicos, así como de los resultados de estos procesos.

El estudio suministrará el informe final de los estudios ya elaborados. igualmente, se entregarán los ensayos de laboratorio de cada uno de los apiques o sondeos, de acuerdo a lo requerido por parte de la NSR-10. A su vez se entregará su capacidad portante para el diseño de la cimentación y demás requerimientos necesarios para el diseño final.

- **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO**



El Diseñador suministrará el levantamiento topográfico en medio magnético e impreso del predio y de la edificación a intervenir. Debe incluir plantas completas de cada piso, cortes o secciones suficientes, fachadas exteriores e interiores, niveles de referencia, cuadros detallados de áreas libres y construidas.

- **PROYECTO DE INGENIERIA ESTRUCTURAL**

Comprende el planteamiento estructural de las áreas a diseñar partiendo de la propuesta arquitectónica planteada. El planteamiento estructural se concreta con los cálculos estructurales mediante la utilización de métodos reconocidos y ajustado al Reglamento vigente de sismo resistencia, así como a las buenas prácticas de diseño e ingeniería. Adicionalmente y en procura de garantizar un adecuado diseño de las estructuras, se recurrirá a otras normas técnicas complementarias cuando no exista en la NSR10 (Decreto 926 del 2010) la especificación técnica para el problema estudiado. Tales normas son el “Código de Requerimientos para Edificios de Concreto Estructural- ACI 318” del Instituto Americano del Concreto”. El Manual de Construcción en Acero –LRFD – AISC” del Instituto Americano del Acero y Hierro”. Entre otras normas internacionales.

PROPUESTA TECNICA ESTRUCTURAL: El área a estudiar calcular y diseñar corresponde a los Servicios planteados del proyecto estimada en 10.000 M2.

Se propone desarrollar en su totalidad en un término de 90 días calendario a partir del acta de inicio y entrega del archivo magnético del proyecto arquitectónico definitivo y del Estudio de Suelos.

- **PROYECTO DE INGENIERIA ELÉCTRICA**

El área a estudiar calcular y diseñar corresponde a los Servicios a diseñar del proyecto estimado en 10.000 M2, incorporando tecnología Led.

ALCANCE DEL TRABAJO

- Diseño de las redes para suministro de energía a cada una de las salidas de iluminación resultantes. Diseño de las redes y salidas para tomas de fuerza.
- Diseño de las redes y acometidas en baja tensión para alimentación
- Diseño de sistema de voz y datos (conectividad pasiva)
- Cálculo y diseño de tableros eléctricos.
- Diseño de iluminación.
- Diseño de sistema de iluminación de emergencia en rutas de evacuación

INFORMACION REQUERIDA

- Planos arquitectónicos definitivos
- Especificaciones técnicas de los diferentes equipos a instalar

- **PROYECTO DE INGENIERIA HIDRÁULICA Y SANITARIO Y AGUAS LLUVIAS**



El área a estudiar calcular y diseñar corresponde a las áreas a diseñar del proyecto estimado en 10.000 M2.

CONTENIDO DEL DISEÑO HIDROSANITARIO

- Plantas generales de las tuberías de suministro y desagües.
- Diseño de la red de suministro agua potable desde el empate a la red existente hasta los puntos de consumo.
- Diseño de la red de agua caliente desde el empate a la red existente hasta los puntos de consumo.
- Diseño de la red de desagües de cada uno de los aparatos hasta su empate a la red existente.
- Diseño del sistema de re-ventilación.
- Detalle de empates de la red a redes existentes.
- Detalle de abrazaderas, anclajes e instalaciones típicas de aparatos.
- Memorias de cálculo.
- Especificaciones de ítems.
- Especificaciones de materiales.
- Especificaciones de equipos.
- Cantidades de Obra.
- Presupuesto de Obra.

DISEÑO DE LA RED CONTRA INCENDIO:

- El área a estudiar calcular y diseñar corresponde al área del proyecto estimada en 10.000M2.
- Diseño de acuerdo a la NSR 10 y NFPA
- Plantas generales de las tuberías de la red contra incendio para cada uno de los pisos.
- Diseño de la tubería húmeda para la red contra incendio desde el tanque de almacenamiento hasta cada una de los gabinetes y rociadores.
- Detalle de abrazaderas, anclajes e instalaciones típicas de los gabinetes contra incendio y rociadores.
- Memorias de cálculo.
- Especificaciones de ítems.

Especificaciones de materiales.

Cantidades de obra.

Especificaciones de equipos.

Presupuesto de obra.

PROYECTO DE INGENIERIA AIRE ACONDICIONADO Y RED DE VAPOR.

El área a estudiar calcular y diseñar corresponde al del proyecto, considerando las recomendaciones y criterios normativos nacionales e internacionales de aplicación en



establecimientos de salud, teniendo en cuenta los desarrollos tecnológicos compatibles y complementarios con los equipos a implementar.

ALCANCE DEL TRABAJO

- Desarrollo de la Ingeniería de aire acondicionado y red de vapor a nivel de detalle.
- Dimensionamiento y planteamiento de conductos y tuberías.
- Diseño de planos en AutoCAD.
- Compendio de especificaciones técnicas, teniendo en cuenta las tecnologías de los equipos a incorporar.
- Calculo de cantidades de obra y presupuesto.

INSUMOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACION DE LOS PRODUCTOS:

- Planos arquitectónicos en AutoCAD
- Información tecnológica de los equipos a incorporar.
- Información sobre cargas de iluminación, incluyendo equipos, personas, usos de los espacios.

INGENIERIA DE GASES MEDICINALES

Ajustes de ingeniería de gases medicinales, actualización y complementación del proyecto en referencia, considerando las recomendaciones y criterios normativos nacionales e internacionales de aplicación en establecimientos de salud, teniendo en cuenta los desarrollos tecnológicos compatibles y complementarios con los equipos a implementar.

ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, COSTOS Y PRESUPUESTOS:

El área a estudiar calcular y diseñar corresponde a la primera etapa del proyecto estimada en 10.000 M2. De manera detallada se indicarán las características técnicas de cada uno de los ítems del presupuesto de la obra.

Se indicarán los valores parciales de los ítems y capítulos, para determinar así el costo total de la construcción en una primera etapa.

CRONOGRAMA Y TIEMPOS DE EJECUCION DE OBRA

ENTREGAS DE PRODUCTOS

Se realizará de acuerdo a los productos resultantes de la elaboración de los estudios y diseños de arquitectura e ingeniería de detalle.

ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE DETALLE DEL PROYECTO:

Arquitectura Básica:



- Proyecto arquitectónico.
- Plantas arquitectónicas
- Arquitectura de detalle:
- Cortes longitudinales
- Cortes transversales.
- Planos de detalles
- Imágenes 3D
- Memorias de cantidades de obra

Diseño estructural:

- Cálculos estructurales – Memorias de calculo
- Diseños estructurales
- Planimetría
- Memorias de cantidades de obra

Diseños eléctricos:

- Cálculos y diseños eléctricos, diagrama de cargas.
- Planta de diseño de redes eléctricas tecnología Led.
- Planimetría
- Memorias de cantidades de obra.

Diseño hidráulico, sanitario:

- Cálculos y diseños hidráulicos y sanitarios – memorias de calculo
- Plantas y alzadas.
- Planimetría.
- Memorias de cantidades de obra.

Diseño red contra incendio:

- Rociadores en cumplimiento de la NSR-10
- Cálculos, diseños red incendios y equipos– memorias de calculo
- Plantas y alzadas.
- Planimetría.
- Memorias de cantidades de obra.

Diseño red gases medicinales:

- Planta red de gases medicinales
- Cálculos, diseños red gases medicinales y equipos– memorias de calculo
- Plantas y alzadas.
- Planimetría.
- Memorias de cantidades de obra.

Presupuesto y especificaciones:

- Presupuesto incluyendo costo directo, indirecto (AIU).
- Analisis de precios unitarios de todos los ítems de obra.
- Especificaciones de obra, de cada uno de los ítems.



Diseño red de aire acondicionado y ventilación mecánica:

- Planta red de aire acondicionado, para las áreas de norma como: cubículos aislados, neonatos y pediátricos, esterilización, etc.
- Cálculos, diseños red aire acondicionado, ventilación mecánica y equipos– memorias de calculo
- Plantas y alzadas.
- Planimetría.
- Memorias de cantidades de obra.

Especificaciones de construcción:

- Documento en tamaño carta formato Word.

Costos y presupuestos:

- Documento en tamaño carta formato Excel.

Cronograma y tiempos de ejecución de obra:

- Documento en tamaño pliego formato Project.

Planimetría:

- La elaboración de los planos del proyecto se hará a través de la digitalización en “AUTOCAD”, en las escalas acordadas por parte de la interventoría y el ministerio de la protección social.
- Asistido por Computador”, y la presentación final se hará en medio magnético y en papel bond y tinta a través de “PLOTTER”. Esta propuesta incluye la elaboración completa de dichos planos en original y dos copias, y el costo que esta actividad genere.
- Los rotulos, de igual manera, serán acordados por parte de la interventoría y el ministerio de la protección social.

Imágenes 3D:

- Se realizará video promocional del proyecto minimo 1minuto, junto con 15 imágenes, que serán entregadas a la entidad en medio digital e impresas en retablos para su presentación y muestra del proyecto. Los tamaños y versiones serán acordadas por parte de la interventoría y el ministerio de la protección social.

2. PROFESIONALES DE DISEÑO Y PERSONAL DE LA CONSULTORIA

El proponente deberá presentar los profesionales de diseño para su evaluación y aceptación por parte de la entidad, donde deberán cumplir los requisitos descritos, de lo contrario, se declara no hábil la propuesta. El personal mínimo que debe disponer el contratista es:

CARGO	TITULO	% DEDICACIÓN	EXP. GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	POSTGRADO
ARQUITECTO	ARQUITECTURA	100%	20Años	Se deberán	Especialización,



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5

CARGO	TITULO	% DEDICACIÓN	EXP. GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	POSTGRADO
DE DISEÑO O ARQUITECTO HOSPITALARIO EN DISEÑO				presentar máximo 2 certificaciones de contratos de consultoría como Arq de Diseño o Arq. Hospitalario de Diseño de hospitales o infraestructura hospitalaria, que sumadas sus áreas sean igual o mayor a 20.000m2. Como mínimo una de esas certificaciones deba ser con entidad publicas ejecutadas en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	magister o doctorado en arquitectura o diseño de hospitales, con una experiencia mínima de 15 años contados estos a partir de la fecha de grado.
DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS	ARQUITECTURA	100%	15Años	Se deberán presentar máximo 2 certificaciones de contratos de consultoría como Director de diseño o coordinador de Diseño de hospitales o infraestructura hospitalaria, que sumadas sus áreas sean igual o mayor a	Postgrado en arquitectura o diseño de interiores, con una experiencia mínima de 10 años contados estos a partir de la fecha de grado



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5

CARGO	TITULO	% DEDICACIÓN	EXP. GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	POSTGRADO
				20.000m2. Como mínimo una de esas certificaciones deba ser con entidad publicas ejecutadas en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	
INGENIERO ESTRUCTURAL	INGENIERO CIVIL	50%	15Años	Se deberán presentar máximo 2 certificaciones de contratos de consultoría como Diseñador del componente estructural para hospitales o infraestructura hospitalaria, que sumadas sus áreas sean igual o mayor a 20.000m2	Especialización, magister o doctorado en estructuras, con una experiencia mínima de 10 años contados estos a partir de la fecha de grado. Adicionalmente deberá tener especialización en sistemas de gestión de calidad.
INGENIERO MECANICO	INGENIERO MECANICO	100%	15Años	Se deberán presentar máximo 2 certificaciones de contratos de consultoría como Diseñador del sistema de aire acondicionado y ventilación mecánica para hospitales o infraestructura hospitalaria, que	Maestría en construcción, con una experiencia mínima de 5 años contados estos a partir de la fecha de grado



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5

CARGO	TITULO	% DEDICACIÓN	EXP. GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	POSTGRADO
				sumadas sus áreas sean igual o mayor a 20.000m2.	
INGENIERO ELECTRICO	INGENIERO ELECTRICO O ELECTRICISTA	80%	15Años	Se deberán presentar máximo 2 certificaciones de contratos de consultoría como Diseñador del sistema de redes eléctricas o del sistema de cableado estructurado para hospitales o infraestructura hospitalaria, que sumadas sus áreas sean igual o mayor a 20.000m2.	Certificación de estudios como profesional en diseño en instituciones de salud, con una experiencia mínima de 5 años contados estos a partir de la fecha de grado

Para la validación de la experiencia de los profesionales, se debe anexar la siguiente documentación:

- a) Tener la profesión exigida para cada uno de los profesionales
- b) Tener matrícula y/o tarjeta profesional vigente.
- c) Presentar el COPNIA vigente.
- d) Contar con una experiencia general mínima para cada uno de los profesionales.
- e) Fotocopia del diploma o acta de grado como profesional.
- f) Fotocopia del diploma de Especialista o Máster o Doctorado, según lo solicitado para los profesionales.
- f) Anexar certificaciones de experiencia específica para cada uno de los profesionales, junto con los certificados de experiencia de consultoría del contratista para validar la información.
- g) Anexar carta de compromiso para cada uno de los profesionales solicitados, junto con el porcentaje de dedicación exigido para cada uno.
- h) Anexar copia de la hoja de vida de cada uno de los profesionales.

Si no se anexan los documentos listados anteriormente, para cada uno de los profesionales, este no será tenido en cuenta, por ende, se asume como no presentado y se declarará no hábil la propuesta.



Igualmente, se le asignara al proponente, 200 puntos adicionales al proponente que presente un profesional de las siguientes condiciones:

CARGO	TITULO	% DEDICACIÓN	EXP. GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
COORDINADOR DE DISEÑO	ARQUITECTURA	100%	10Años	Se deberán presentar máximo 2 certificaciones de contratos de consultoría o Arq de Diseño o Arq. Hospitalario de Diseño de hospitales o infraestructura hospitalaria, que sumadas sus áreas sean igual o mayor a 20.000m2. Como mínimo una de esas certificaciones deba ser con entidad publicas ejecutadas en los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso

Una vez adjudicado el contrato del presente proceso de selección, la entidad se reserva el derecho de aceptar o rechazar el personal propuesto por el proponente, y en caso de rechazo, el contratista debe proceder en forma inmediata al cambio de este, por uno de iguales o superiores calidades tanto en cuanto a estudios y experiencia.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Las actividades que comprenden el objeto del contrato, es el municipio de Garzón, Departamento del Huila.

4. PRODUCTOS A ENTREGAR

El contratista seleccionado de este proceso de selección deberá entregar los siguientes productos avalados por parte de la interventoría y el ministerio de la protección social:

- TOPOGRAFIA
- ESTUDIO DE SUELOS
- PLANEACIÓN DEL PROYECTO
- PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO
- DISEÑO ARQUITECTONICO
- DETALLES CONSTRUCTIVOS
- DISEÑO SISTEMA ELECTRICO
- DISEÑO SISTEMA CABLEADO ESTRUCTURADO
- DISEÑO SISTEMA AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA



- DISEÑO SISTEMA RED HIDRAULICO (AGUA FRIA Y CALIENTE)
- DISEÑO SISTEMA RED SANITARIO
- DISEÑO SISTEMA AGUAS LLUVIAS
- DISEÑO SISTEMA RED GASES MEDICINALES
- DISEÑO SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS
- DISEÑO DE URBANISMO
- APROBACIÓN DE MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL
- PRESUPUESTO DE OBRA
- ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
- PROGRACIÓN DE OBRA
- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- RENDER Y VIDEO PROMOCIONAL DEL PROYECTO

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proponente debe tener en cuenta, lo solicitado en numeral 15.2.1, requisitos técnicos, donde se describen las actividades a desarrollar y los productos a entregar, junto con lo descrito en numeral 5.

ORGANIZACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.

El proponente deberá realizar una clara y detallada descripción del proceso que va a implementar para el desarrollo del servicio.

6. PERSONAL EXIGIDO:

El proponente deberá relacionar el personal requerido para la ejecución del contrato. Dicho personal deberá cumplir con los perfiles y experiencia acordes con las labores a realizar, y de acuerdo con lo solicitado en el numeral 2 del presente documento.

De igual manera, el contratista deberá presentar las hojas de vida del resto de profesionales y del personal que hacen parte de la consultoría para su revisión y aprobación por parte de la interventoría y avaladas por la entidad, de acuerdo con el listado general, que se da a continuación:

CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	ÁREA
1	ARQUITECTO DE DISEÑO O ARQUITECTO HOSPITALARIO EN DISEÑO	100%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS O COORDINADOR DE	100%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5**

CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	ÁREA
	PROYECTO DE DISEÑO		
1	INGENIERO ESTRUCTURAL	50%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	INGENIERO MECANICO	100%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	INGENIERO ELECTRICO	80%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	INGENIERO GEOTECNISTA O GEOLOGO O INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA	30%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	INGENIERO HIDRAULICO O SANITARIO O CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN O ESTUDIOS EN HIDRAULICA O SANITARIA	50%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	TOPOGRAFO	25%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	ARQUITECTO CON ESTUDIOS EN AUTOCAD Y RENDER	30%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO	50%	RECURSO HUMANO PROFESIONAL
1	ARQUITECTO	30%	RECURSO HUMANO TÉCNICO
2	DIBUJANTE	100%	RECURSO HUMANO TÉCNICO
1	SECRETARIA	100%	RECURSO HUMANO TÉCNICO
1	CONDUCTOR	100%	RECURSO HUMANO TÉCNICO



CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	ÁREA
1	CONTADOR	100%	RECURSO HUMANO TÉCNICO
1	AUXILIAR CONTABLE	100%	RECURSO HUMANO TÉCNICO

El oferente deberá adicionalmente cumplir los siguientes requisitos:

- Certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
- Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal de la Persona Jurídica. (Si aplicara)
- Copia del Registro Único Tributario del RUT actualizado.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años).
- Acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual

15.2.2. Experiencia General: Los proponentes podrán participar en el proceso de contratación, acreditando en MAXIMO de diez (10) certificaciones de contratos de consultoría, ejecutados con entidades públicas o privadas, equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, cuyos objetos contemplen el diseño de una infraestructura hospitalaria (clínica, hospital, ips, centro de salud, etc). Si se allegan más de diez, se tendrán en cuenta los diez primeros en el orden en el que aparezcan.

De no cumplirse con el requisito anterior, no será tenida en cuenta la experiencia general para el presente proceso de contratación. Para el caso de consorcios o uniones temporales, el integrante quien aporte el mayor número de contratos, este deberá tener una participación mayor del 50% dentro del consorcio o unión temporal.

15.2.3. Experiencia Específica: Los proponentes podrán participar en el proceso de contratación, acreditando una (1) certificación de un contrato de consultoría o el acta de liquidación final del contrato, el cual deberá haber sido iniciados, ejecutados y terminados en los últimos (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, cuyo objeto contenga el estudio y diseño arquitectónico y de ingeniería a instituciones prestadores de servicios de salud, en el sector público; y que se encuentre inscrito en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, y sus metros cuadrados de diseño sean mayores a 20.000m²

Igualmente, el contrato con el cual se pretende certificar la experiencia específica deberá contar los siguientes grupos del registro único de proponentes:

811015 Ingeniería civil y arquitectura

811016 Ingeniería mecánica

951220 Edificios y estructuras hospitalarias

De no cumplirse con el requisito anterior, no será tenida en cuenta la experiencia general para el presente proceso de contratación. Para el caso de consorcios o uniones temporales, el



integrante quien aporte el mayor número de contratos, este deberá tener una participación mayor del 50% dentro del consorcio o unión temporal.

Las propuestas que no cumplan con cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados serán declaradas inadmisibles.

16. CAPACIDAD FINANCIERA:

Los índices financieros se calcularán con base en la información financiera aportada por los proponentes en el registro único de proponentes (RUP) con corte a 31 de diciembre de 2016 o fecha posterior. Para comprobar el cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación en caso de incumplir **alguno**, la Propuesta se calificará como NO ADMISIBLE.

Del Registro Único de Proponentes se evaluarán los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	CONDICION
Liquidez	Igual o superior a 2,00
Endeudamiento	Igual o inferior a 0,65
Razón de cobertura de Intereses	Igual o superior al 1,50

Además, todos los proponentes deberán cumplir con la siguiente condición en cuanto a su Capital de Trabajo, que será analizado con la información financiera contenida en el RUP.

Capital de Trabajo (CT): QUE SEA IGUAL O SUPERIOR AL 30% DEL P.O.

CT = AC - PC = Donde,

CT = Capital de trabajo.
AC = Activo corriente.
PC = Pasivo corriente.
PO = Presupuesto Oficial
N = Plazo de ejecución en meses

En caso de propuestas conjuntas los índices financieros se calcularán de conformidad con el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Capacidad Organizacional:

Todos los proponentes deberán cumplir con la siguiente condición en cuanto a la capacidad organizacional, que será analizado con la información contenida en el RUP, así:

Rentabilidad del Patrimonio: Igual o superior a 0,03
Rentabilidad del Activo: Igual o superior a 0,02



17. FACTOR DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios para UN PUNTAJE DE 1200 PUNTOS así:

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO
INFORMACION JURIDICA	CUMPLE O NO CUMPLE
INFORMACION FINANCIERA	CUMPLE O NO CUMPLE
EVALUACION TECNICA	CUMPLE O NO CUMPLE
PERSONAL ADICIONAL	200
EVALUACION ECONOMICA	1000
TOTAL	1200

18. EVALUACION ECONÓMICA: 1000 PUNTOS A las propuestas se les evaluará el cumplimiento total de los requerimientos mínimos solicitados en el Anexo No. 5 de los Términos de Referencia, con sus correspondiente valores unitarios y parciales. La Propuesta que señale un valor total mayor al 100% de la sumatoria de los valores del presupuesto total estimado de éste, se calificará como NO ADMISIBLE.

Los proponentes están en el deber de consultar toda la información necesaria que los lleve a establecer el valor de cada ítem, si el valor, corregidos los errores aritméticos, supera el presupuesto oficial, no serán tenidas en cuenta.

Revisión Aritmética: La E.S.E, efectuará como correcciones aritméticas a la propuesta, las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo No. 5, en particular las siguientes:

La multiplicación entre columnas “Cantidad” por “Valor Unitario”.
Las sumas correspondientes a la columna “Valor Parcial”

La suma del costo total de la propuesta.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios propuestos y de las operaciones aritméticas, a que haya lugar. El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

Solo se evaluará y calificará este criterio a aquellas propuestas que hasta el momento hayan cumplido con el CRITERIO HABILITADOR y no hayan sido desestimadas y rechazadas de acuerdo con lo anotado en los títulos anteriores.

Se realizarán los chequeos y las correcciones de las operaciones aritméticas y de las transcripciones en los formatos que el proponente diligenció para estructurar su propuesta económica, obteniendo de esta manera el Valor Total Corregido de la Oferta.



Si el Valor Total Corregido de la Oferta es mayor que el Presupuesto Oficial, la correspondiente propuesta será desestimada y rechazada.

Si el Valor Total Corregido de la Oferta es menor que el 95 % del Presupuesto Oficial, la correspondiente propuesta será desestimada y rechazada.

Si el Valor Total Corregido de la Oferta difiere por exceso o por defecto en más de un uno por ciento (1,00%) de su Valor Inicial Propuesto, la correspondiente oferta será desestimada y rechazada.

A las propuestas hábiles que resulten de verificar el acatamiento de los anteriores supuestos, se les aplicará el siguiente procedimiento:

Se calcula la media geométrica con los valores totales corregidos (suma) de todas las propuestas hábiles, incluyendo a tal efecto y por una ocasión, el valor del presupuesto oficial.

Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de mil (1.000) puntos a la propuesta que esté más cerca en valor absoluto, por exceso o defecto, de la media geométrica.

En cuanto a las demás propuestas, cada una recibirá veinte (20) puntos menos que la anterior en orden sucesivo, en tanto que su valor se aleje, por exceso o defecto, en mayor proporción.

19. REGLAS DE SUBSANABILIDAD: En el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos en la presente invitación.

No se podrá subsanar la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha y hora límite de entrega de propuestas.

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul, podrá solicitar al Proponente las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre cualquier documento de su oferta.

También podrá solicitar el aporte de los Documentos que no tengan la naturaleza de Esenciales de acuerdo con el plazo señalado para tal fin.

Será causal de rechazo que el proponente no realice la respectiva subsanación dentro del término otorgado por el Hospital.

La E.S.E. Hospital Departamental San Vicente De Paul, se reserva el derecho de rechazar, la Propuesta que incluya información falsa suministrada en los Documentos de su oferta, sin perjuicio de iniciar las demás acciones administrativas, civiles y penales a las que



haya lugar

20. PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá señalar el costo de su oferta en pesos colombianos, discriminando los valores del IVA, si es responsable de este gravamen y si el bien, genera dicho impuesto, de acuerdo al ANEXO 05. Dentro de estos valores se encuentran incluidos los demás impuestos y contribuciones establecidas por las Leyes colombianas. La propuesta económica deberá estar suscrita por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la Persona Natural Proponente.

21. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El comité evaluador hará la verificación de los requisitos habilitantes y de asignación de puntaje a los proponentes invitados.

La verificación de la propuesta económica se hará conforme el anexo No. 05.

22. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

En el presente título se relacionan las causales para desestimar y rechazar una propuesta, haciendo claridad que cuando se hace referencia a proponente u oferente, se entenderá que para estos efectos dicha denominación incluye a los miembros de un consorcio o unión temporal. Las causales son:

- Cuando el proponente incurra en una de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas por la constitución y/o las leyes.
- Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos exigidos y estos no sean susceptibles de subsanar, en tanto que podrían considerarse un mejoramiento de la propuesta.
- Cuando el Valor Total de la Propuesta supere el presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
- Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos requeridos, necesarios para el proceso de evaluación y calificación y para la comparación de ofertas.
- Cuando el proponente no presente los documentos, subsane sus omisiones o entregue las aclaraciones que le solicite expresamente el comité de Evaluación y Calificación dentro del plazo perentorio que le establezca para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en el presente pliego.
- Cuando en cualquier documento de la propuesta se detecten condicionamientos para la eventual suscripción del contrato.
- Cuando una persona jurídica participe en más de una propuesta en el presente proceso de contratación, caso en el cual solo será admitida aquella propuesta que haya sido entregada con mayor antigüedad.



- Cuando se detecten y comprueben inexactitudes que pretendan mejorar fraudulentamente las condiciones de participación del oferente y/o el resultado de su evaluación y calificación.
- Cuando se presente otras causales establecidas en los términos de referencia.
- Cuando se presenten otras causales contempladas por las leyes colombianas.
- Cuando no se acoja en todo o en parte a los requerimientos o condiciones exigidas por el hospital.

23. CRITERIOS DE DESEMPATE: En el evento de que dos o más proponentes presenten el menor valor en sumas iguales, se desempatará por medio de sorteo con balotas, los representantes legales (o apoderados) de las propuestas asistirán a una audiencia fijada para este fin.

24. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

24.1 GARANTÍA ÚNICA: El proponente beneficiado con la adjudicación deberá constituir a favor de la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZON, NIT 891.180.026-5 una Garantía Única que avalará el cumplimiento de todas las obligaciones surgidas por el contrato y la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado; la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una garantía bancaria, la cual se mantendrá vigente durante toda la vida del contrato hasta su liquidación y la prolongación de sus efectos, y se ajustará a los límites, existencia y extensión de cada riesgo amparado.

Los riesgos amparados consistirán en:

24.1.1 buen manejo y correcta inversión del anticipo

Constituida por un monto equivalente al cien (100%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

24.1.2. Cumplimiento del Contrato

Constituida por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

24.1.3 Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones

En cuantía no inferior al cinco (5%) del valor del contrato, por un término igual a la vigencia del mismo y tres (03) años más.



24.1.4 De calidad del servicio

Su cuantía no será inferior al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y cinco (5) años más, contados a partir del acta de entrega final de la consultoría.

24.1.5 De calidad de los bienes

Su cuantía no será inferior al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses más.

24.1.6 De responsabilidad civil extracontractual:

Su cuantía no será inferior al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato más seis (6) meses más.

24.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las especificaciones y características técnicas el contratista debe dar cumplimiento a las obligaciones que a continuación se indican:

El contratista para todos los efectos legales mantendrá incólume al Hospital de toda clase de reclamos formulado por los afiliados, asociados o personal que contrate o intervenga en la ejecución de los procesos para garantizar la prestación de los servicios que son materia de invitación, por lo tanto, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones.

- a) Estructurar, elaborar y suscribir el contrato a que hubiere lugar, para la prestación de los servicios materia de invitación, con sujeción a las modalidades y criterios que establezca la Ley, de acuerdo a la naturaleza jurídica del proponente.
- b) Constituir las Pólizas requeridas en un término no mayor de 5 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato.
- c) Realizar el pago de las estampillas que se entiende surtida con la presentación de la consignación.
- d) Asumir, reconocer y pagar todos los valores correspondientes al Régimen de Prestaciones Sociales y demás beneficios laborales.
- e) Asumir, reconocer y pagar todos los aportes parafiscales que se deriven del contrato y girarlo a las entidades recaudadoras dentro de los plazos establecidos por la Ley, según el caso.
- f) Acreditar la afiliación de los afiliados, personal o Asociados a los Sistemas Generales de Seguridad social en salud, Pensión y riesgos profesionales. Tal acreditación se realizará



mensualmente y será requisito para la tramitación y pago de la correspondiente cuenta. El contratista liquidará y girará los aportes dentro de los plazos de Ley a las entidades afiliadas al sistema de seguridad Social.

- g) El contratista actuará como representante legal y judicial ante las autoridades judiciales y administrativas, con ocasión de la vinculación de personal, en ningún caso el Hospital será llamado en garantía o actuará solidariamente.
- h) El contratista garantizará permanentemente el desarrollo del proceso contratado por lo cual debe prever la reserva de personal y logística en todo momento.
- i) El contratista dispondrá de personal debidamente seleccionado que reúna las competencias, destrezas, capacitación y habilidades requeridas de acuerdo con la especificación del proceso.
- j) Durante la vigencia del contrato y a solicitud del Hospital, se podrán modificar los procesos, de acuerdo con las prioridades y conveniencia de la Entidad.
- k) El Hospital hará las revisiones y supervisiones de los procesos; el contratista se obliga a realizar los cambios reclamados de manera inmediata con el fin de mejorar la prestación del servicio.
- l) El CONTRATISTA será el responsable de la realización de los diferentes procesos contratados, asumiendo los riesgos totales en la ejecución de los mismos.
- m) El contratista se obliga a cumplir con todas las disposiciones que lo regulan según la naturaleza o clase de entidad.
- n) Garantizar que el servicio solicitado se prestará de forma continua e ininterrumpida.
- o) Garantizar la prestación del servicio diariamente de lunes a domingo y tener una disponibilidad permanente durante las 24 horas del día, ante cualquier llamado de urgencia que se le haga durante todo el tiempo contratado.
- p) Los insumos necesarios para la prestación del servicio, debe cumplir con los requerimientos de las normas y conductas básicas en bioseguridad y garantizar las calidades de desinfección.
- q) Debe garantizarse el desarrollo óptimo del proceso, contando con maquinaria de última tecnología y que cuente con una planta alterna en caso de emergencias.

24.3 OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA

1. Iniciar la actividad (Examen Médico para efecto de salud Ocupacional, los cuales son por cuenta del empleador, conforme al Artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo, Literal



b del artículo 30 del Decreto 614 de 1984, y Numeral 10 Artículo 10 Resolución 1016 de 1989).

2. Al momento de la vinculación a la empresa, el trabajador, socio debe conocer las actividades propias de la ejecución del contrato con el Hospital, además, la oficina de salud ocupacional realizará proceso de inducción re- inducción, relacionada con todos los aspectos de seguridad y salud ocupacional, en cumplimiento al Artículo 22 y 62 Decreto 1295 de 1994.
3. Presentar constancia de conocimiento informado de las personas que realizarán las actividades sobre el proceso de atención de accidente de trabajo en caso de presentarse, determinado por la Administradora de Riesgos Laborales "ARL"
 - Informar oportunamente la ocurrencia de Accidentes e Incidentes de trabajo (formato) a la oficina de salud ocupacional con el fin de tomar medidas preventivas y/o correctivas, y realizar el registró estadístico periódicamente.
 - El personal de contrato (con exposición directa a riesgo biológico) deberá presentar carné de vacunación que certifique especialmente la de prevención Hepatitis B. Información requerida por entes de vigilancia y control.
 - Asistir y permitir la asistencia del personal a las capacitaciones programadas, y participar de las actividades relacionadas con Seguridad e Higiene Industrial (Brigada de Emergencias, jornadas de salud ocupacional etc.)

El contratista debe informar al Interventor del contrato y éste a su vez deberá informar a la oficina de Salud Ocupacional sobre cambios de nuevos trabajadores, operarios o asociados para que realice oportunamente el proceso de inducción o reinducción. Sin embargo, es obligación imperativa del contratista seleccionado, en caso de ser persona jurídica entregar una relación de todos sus asociados, así como el detalle del pago al régimen de seguridad social integral de manera mensual.

NESTOR JHALYL MONROY ATIA
Gerente

Reviso texto:

ORIGINAL FIRMADO
Luis Fdo. Castro Majé
Asesor Jurídico



ANEXO No. 1
MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
Calle 7 No. 14-74
Garzón (H)

REF: Invitación a Cotizar - Convocatoria Pública No. _____ de 2018.

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de Acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación a cotizar) y, en caso que nos sea aceptada por la E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE GARZÓN, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
 - Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
 - Que conocemos la información general y demás documentos del Pliego de Condiciones de la presente Invitación a cotizar y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
 - Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
 - Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación a cotizar ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
 - Que conocemos las siguientes adendas a los documentos de la presente Invitación a cotizar _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.
 - Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a ejecutarla en un plazo máximo de _____ y por un costo o valor total de:

Atentamente,

Nombre del proponente _____



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5**

Nombre del Representante Legal _____

C. C. No. _____ de _____ (anexar copia).

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Telefax _____

Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)



ANEXO 2

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de 201_

Firma

Identificación No. _____
En calidad de _____
Ciudad y fecha _____

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento de estos pagos durante su vigencia.



**ANEXO 03
PERSONAS NATURALES**

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____ en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT. _____ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas deG Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Firma

Identificación No. _____

Ciudad y fecha _____



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5**

**ANEXO No. 04
PRESUPUESTO OFICIAL
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN**

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	SALARIO BÁSICO	PRESTACIONES SOCIALES	SUBTOTAL	MESES	TOTAL POR ÍTEM
1	RECURSO HUMANO - PERSONAL PROFESIONAL					
1,1	PLANEACIÓN DEL PROYECTO ESTUDIOS Y RELIZACIÓN			\$40.000.000	1,00	\$ 40.000.000
1,2	ARQUITECTO DE DISEÑO O ARQUITECTO HOSPITALARIO EN DISEÑO	\$13.500.000	\$ 5.167.188	\$18.667.188	8,00	\$ 149.337.504
1,3	DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS	\$10.500.000	\$ 4.018.924	\$14.518.924	8,00	\$ 116.151.392
1,4	INGENIERO GEOTECNISTA O GEOLOGO O INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA (INFORME Y ESTUDIOS DE SUELOS)	\$ 3.500.000	\$ 1.339.641	\$ 4.839.641	2,00	\$ 9.679.282
1,5	INGENIERO ELECTRICO (SISTEMA DE REDES ELECTRICAS)	\$ 9.700.000	\$ 3.712.720	\$13.412.720	3,00	\$ 40.238.160
1,6	INGENIERO ELECTRONICO O DE SISTEMAS (SISTEMA CABLEADO ESTRUCTURADO)	\$ 9.700.000	\$ 3.712.720	\$13.412.720	3,00	\$ 40.238.160
1,7	INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN MASTER EN ESTRUCTURAS (DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL)	\$ 9.700.000	\$ 3.712.720	\$13.412.720	4,00	\$ 53.650.880
1,8	INGENIERO HIDRAULICO O SANITARIO O CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN O ESTUDIOS EN HIDRAULICA O SANITARIA (SISTEMA HIDRAULICO, SISTEMA SANITARIO, EQUIPOS Y DEMAS)	\$ 9.700.000	\$ 3.712.720	\$13.412.720	4,00	\$ 53.650.880
1,9	INGENIERO MECANICO O CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN O ESTUDIOS EN HIDRAULICA (SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS, EQUIPOS Y DEMAS)	\$ 9.700.000	\$ 3.712.720	\$13.412.720	3,00	\$ 40.238.160
1,10	INGENIERO MECANICO (SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTALACIÓN MECANICA)	\$ 9.700.000	\$ 3.712.720	\$13.412.720	2,00	\$ 26.825.440
1,11	INGENIERO MECANICO (SISTEMA DE GASES MEDICINALES)	\$ 9.700.000	\$ 3.712.720	\$13.412.720	3,00	\$ 40.238.160
1,12	TOPOGRAFO	\$ 6.700.000	\$ 2.564.456	\$ 9.264.456	1,50	\$ 13.896.684
1,13	ARQUITECTO CON ESTUDIOS EN AUTOCAD Y RENDER (PARA IMÁGENES Y VIDEO INSTITUCIONAL Y DE PROMOCION Y GESTION AUDIOVISUAL)	\$ 7.500.000	\$ 2.870.660	\$10.370.660	2,00	\$ 20.741.320
1,14	ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL PARA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS	\$ 7.500.000	\$ 2.870.660	\$10.370.660	3,00	\$ 31.111.980



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZON – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5

ANEXO No. 04
PRESUPUESTO OFICIAL
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	SALARIO BÁSICO	PRESTACIONES SOCIALES	SUBTOTAL	MESES	TOTAL POR ÍTEM
	DE CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTADO DE MATERIALES Y PROGRAMACIÓN DE OBRA)					
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL						\$ 675.998.002
2	RECURSO HUMANO - PERSONAL TÉCNICO					
2,1	ASISTENTE TÉCNICO VIRTUAL 3D O SIMILAR	\$ 6.774.000	\$ 2.592.780	\$ 9.366.780	3,00	\$ 28.100.340
2,2	DIBUJANTE TÉCNICO 1	\$ 2.905.000	\$ 1.111.902	\$ 4.016.902	8,00	\$ 32.135.216
2,3	DIBUJANTE TÉCNICO 2	\$ 2.905.000	\$ 1.111.902	\$ 4.016.902	8,00	\$ 32.135.216
2,4	SECRETARIA	\$ 2.324.000	\$ 889.522	\$ 3.213.522	8,00	\$ 25.708.176
2,5	CONDUCTOR	\$ 2.324.000	\$ 889.522	\$ 3.213.522	8,00	\$ 25.708.176
2,6	CONTADOR	\$ 1.940.000	\$ 742.544	\$ 2.682.544	8,00	\$ 21.460.352
2,7	AUXILIAR CONTABLE	\$ 2.127.000	\$ 814.119	\$ 2.941.119	8,00	\$ 23.528.952
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL						\$ 188.776.428
TOTAL RECURSO HUMANO (1)						\$ 864.774.430
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	MESES	TOTAL POR ÍTEM	
3	OTROS COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO					
3,1	POLIZAS IMPUESTOS TIMBRES	UND	\$ 25.600.000	1,00	\$ 25.600.000	
3,2	ESTUDIO DE SUELOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO POR APIQUES Y PROFUNDIDAD MODULO 1	UND	\$ 5.800.000	8,00	\$ 46.400.000	
3,3	IMPRESIONES PLANOS COPIAS FOTOCOPIAS	GLB	\$ 1.200.000	8,00	\$ 9.600.000	
3,4	EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	MES	\$ 3.500.000	3,00	\$ 10.500.000	
3,5	GASTOS OFICINA AGUA ENERGIA INTERNET	GLB	\$ 2.500.000	8,00	\$ 20.000.000	
3,6	EDICION DE INFORMES	GLB	\$ 1.200.000	8,00	\$ 9.600.000	
3,7	TRANSPORTES AEREOS Y TERRESTRES	GLB	\$ 12.000.000	1,00	\$ 12.000.000	
3,8	EQUIPOS PLOTTER IMPRESORAS	GLB	\$ 16.000.000	1,00	\$ 16.000.000	
3,9	VEHICULOS	UND	\$ 3.300.000	8,00	\$ 26.400.000	
3,10	VIATICOS	GLB	\$ 30.492.677	1,00	\$ 30.492.677	
SUBTOTAL OTROS COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO (2)						\$ 206.592.677
TOTAL COSTO DIRECTO (1) + (2)						\$1.071.367.107
IVA 19%						\$ 203.559.751
COSTO TOTAL						\$1.274.926.858

Nombre del Proponente
Nombre del representante legal
Profesión
C.C.
M.P.



ANEXO No. 05
PROPUESTA ECONÓMICA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	SALARIO BÁSICO	PRESTACIONES SOCIALES	SUBTOTAL	MESES	TOTAL POR ÍTEM
1	RECURSO HUMANO - PERSONAL PROFESIONAL					
1,1	PLANEACIÓN DEL PROYECTO ESTUDIOS Y RELIZACIÓN					
1,2	ARQUITECTO DE DISEÑO O ARQUITECTO HOSPITALARIO EN DISEÑO					
1,3	DIRECTOR DE LOS ESTUDIOS					
1,4	INGENIERO GEOTECNISTA O GEOLOGO O INGENIERO CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA (INFORME Y ESTUDIOS DE SUELOS)					
1,5	INGENIERO ELECTRICO (SISTEMA DE REDES ELECTRICAS)					
1,6	INGENIERO ELECTRONICO O DE SISTEMAS (SISTEMA CABLEADO ESTRUCTURADO)					
1,7	INGENIERO CIVIL CON					



ANEXO No. 05
PROPUESTA ECONÓMICA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	SALARIO BÁSICO	PRESTACIONES SOCIALES	SUBTOTAL	MESES	TOTAL POR ÍTEM
	ESPECIALIZACIÓN MASTER EN ESTRUCTURAS (DISEÑO Y CALCULO ESTRUCTURAL)					
1,8	INGENIERO HIDRAULICO O SANITARIO O CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN O ESTUDIOS EN HIDRAULICA O SANITARIA (SISTEMA HIDRAULICO, SISTEMA SANITARIO, EQUIPOS Y DEMAS)					
1,9	INGENIERO MECANICO O CIVIL CON ESPECIALIZACIÓN O ESTUDIOS EN HIDRAULICA (SISTEMA RED CONTRA INCENDIOS, EQUIPOS Y DEMAS)					
1,10	INGENIERO MECANICO (SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y VENTILACIÓN MECANICA)					
1,11	INGENIERO MECANICO (SISTEMA DE GASES MEDICINALES)					
1,12	TOPOGRAFO					
1,13	ARQUITECTO CON					



ANEXO No. 05
PROPUESTA ECONÓMICA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	SALARIO BÁSICO	PRESTACIONES SOCIALES	SUBTOTAL	MESES	TOTAL POR ÍTEM
	ESTUDIOS EN AUTOCAD Y RENDER (PARA IMÁGENES Y VIDEO INSTITUCIONAL Y DE PROMOCION Y GESTION AUDIOVISUAL)					
	ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL PARA ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO DE OBRA, MEMORIAS DE CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTADO DE MATERIALES Y PROGRAMACIÓN DE OBRA)					
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL						
2	RECURSO HUMANO - PERSONAL TÉCNICO					
2,1	ASISTENTE TÉCNICO VIRTUAL 3D O SIMILAR					
2,2	DIBUJANTE TÉCNICO 1					
2,3	DIBUJANTE TÉCNICO 2					
2,4	SECRETARIA					
2,5	CONDUCTOR					
2,6	CONTADOR					
2,7	AUXILIAR CONTABLE					
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL						
TOTAL RECURSO HUMANO (1)						\$961.765.000
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	MESES	TOTAL POR	



ANEXO No. 05
PROPUESTA ECONÓMICA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA						
ITEM	DESCRIPCIÓN	SALARIO BÁSICO	PRESTACIONES SOCIALES	SUBTOTAL	MESES	TOTAL POR ÍTEM
						ÍTEM
3	OTROS COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO					
3,1	POLIZAS IMPUESTOS TIMBRES	UND				
3,2	ESTUDIO DE SUELOS Y ENSAYOS DE LABORATORIO POR APIQUES Y PROFUNDIDAD MODULO 1	UND				
3,3	IMPRESIONES PLANOS COPIAS FOTOCOPIAS	GLB				
3,4	EQUIPOS DE TOPOGRAFIA	MES				
3,5	GASTOS OFICINA AGUA ENERGIA INTERNET	GLB				
3,6	EDICION DE INFORMES	GLB				
3,7	TRANSPORTES AEREOS Y TERRESTRES	GLB				
3,8	EQUIPOS PLOTTER IMPRESORAS	GLB				
3,9	VEHICULOS	UND				
3,10	VIATICOS	GLB				
SUBTOTAL OTROS COSTOS ASOCIADOS AL PROYECTO (2)						
TOTAL COSTO DIRECTO (1) + (2)						
IVA 19%						
COSTO TOTAL						

Nombre del Proponente
Nombre del
representante legal



ANEXO No. 05
PROPUESTA ECONÓMICA
E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DE LA NUEVA ESE
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – MUNICIPIO DE GARZON –
DEPARTAMENTO DEL HUILA

ITEM	DESCRIPCIÓN	SALARIO BÁSICO	PRESTACIONES SOCIALES	SUBTOTAL	MESES	TOTAL POR ÍTEM
	Profesión C.C.					



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5**

**ANEXO No. 6
EXPERIENCIA ESPECIFICA**

PROCESO:
PROPONENTE:
INTEGRANTE:

# CONSECUTIVO DEL REPORTE EN EL RUP	# DE PAGINA EN EL RUP	CONTRATANTE	OBJETO	ESTADO (*)	FORMA DE EJECUCIÓN (**)	VALOR \$	AÑO (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO)	VALOR EN SMMLV
TOTAL						\$ -		0,00

(*) Indicar si está ejecutado (E), en ejecución (EJ) o suspendido (S)

(**) Para cada contrato se debe indicar si se ejecutó en forma individual (I), en Consorcio o en Unión Temporal (UT)
En caso de contratos ejecutados en consorcios o unión temporal se deberá informar únicamente el valor facturado correspondiente a su porcentaje de participación.

La información incluida en estos cuadros será responsabilidad del proponente, so pena de las condiciones legales pertinentes.
*

Firma

Nombre Rep. Legal del Proponente
Nombre del Proponente



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
GARZÓN – HUILA
Nit. 891.180.026 – 5**

**ANEXO No. 7
RELACIÓN CONTRATOS EN EJECUCIÓN
(CÁLCULO CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN)**

PROCESO:
PROPONENTE:
INTEGRANTE:

RELACIÓN DE LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN COMO CONSULTOR												
No. DEL CONTRATO (1)	ENTIDAD CONTRANTE (2)	OBJETO DEL CONTRATO (3)	ESTADO (*) (4)	VALOR DEL CONTRATO (5) (\$)	PLAZO DEL CONTRATO (6) (MESES)	FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS (7)	FORMA DE EJECUCIÓN (**) (8)	% PARTICIPACIÓN (9)	AÑO DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO (10)	SALDO POR EJECUTAR (\$) (***) (11)	TERMINO PENDIENTE DEL EJECUCIÓN (MESES) (12)	SALDO POR EJECUTAR (\$ / MESES) (13) = (11)/(12)
SCE =											\$	
											-	

(*) Indicar si está en ejecución (E. E.J.), Suspendido (S) o por iniciar (P. I.)

(**) Para cada contrato se debe indicar si se ejecuta en forma individual (I), en Consorcio (C) o en Unión Temporal (UT) indicando el % de participación

(***) Indicar el saldo correspondiente de acuerdo al porcentaje de participación

Para constancia se
firma por:

Firma del representante legal
del proponente

Nombre:
Cargo:
Documento de
identidad:

Firma del auditor o revisor fiscal o
contador

Nombre:
e:
Cargo:

Documento de identidad:
M.P.



ANEXO No. 9
CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

PROCESO:
PROPONENTE:
INTEGRANTE:

Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología	C.C. No.	Profesión	N. de matrícula profesional	Número y año del contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los días xx del mes de xxx de xxx.

Firma del representante legal del proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de identidad:

Firma del auditor o revisor fiscal o contador

Nombre:

Cargo:

Documento de identidad:

M.P.

Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.



ANEXO No. 10
CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES

PROCESO:
PROPONENTE:
INTEGRANTE:

ORDEN	ENTIDAD	FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	OBJETO DE LA MULTA O SANCIÓN	VALOR DE LA MULTA O SANCION	OBSERVACIONES
TOTAL				-	

Firma del representante legal del
proponente

Nombre:

Cargo:

Documento de
identidad:



ANEXO No. 11
CERTIFICACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - LEY 816 DE 2003

Garzon, xxxxxx

Señores
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
Calle 7 No. 14-74
Garzón (H)

PROCESO: XXXXXXXXXXXX

OBJETO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA”

El suscrito XXXXXXXXXXXXXXXXXX en su condición de PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA, certifica que:

El porcentaje de componente profesional nacional incorporado es de XXXXX, referido a la totalidad del personal, bienes y servicios que se ofrecen mediante la presente propuesta.

Firma Proponente: _____
Nombre del proponente
Representante legal



ANEXO No. 12
CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL PROPUESTO

Garzon, xxxxxx

Señores
E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAÚL
Calle 7 No. 14-74
Garzón (H)

PROCESO: XXXXXXXXXXXX

OBJETO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA”

Yo, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXXXXXXX y tarjeta profesional No. XXXXXXXXXXXX, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que cuento con disponibilidad de XXXXXXXXXXXX e intención de participar como XXXXXXXXXXXX, en el OBJETO: “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN POR ETAPAS DE LA NUEVA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL – MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA” objeto del proceso de la referencia, por parte del oferente XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Para constancia de lo anterior se firma en XXXX, a los XXXXX días del mes de XXXXX de 2018.

Firma _____
Nombre del personal propuesto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Cargo del personal XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX